

INFORME: A la señora juez, que el Curador Ad-Litem designado en este asunto aceptó el cargo.

Manizales, 08 de marzo de 2024.

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, once de marzo de dos mil veinticuatro

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JHON JAIRO GARCÍA VÁSQUEZ, propietario del establecimiento TIENDA DE ROPAS MARCAS & MARCAS
DEMANDADA:	LUZ KARIME LONDOÑO QUINTERO
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00719-00

Tomando en consideración que el Curador Ad-Litem Doctor **JUAN MIGUEL TRONCOSO GÓMEZ**, aceptó la designación que se le hiciera para representar a la demandada **LUZ KARIME LONDOÑO QUINTERO**, se le advierte que queda debidamente posesionado del cargo, en la fecha en que se notifique este auto por anotación en estado, el término de traslado de la demanda comenzará a contar a partir del día siguiente. Se ordena que por secretaría se le comparta el expediente digital.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No. <u>044 DEL 12 DE MARZO DE 2024</u>
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9169e60a29dfc48b4d7b52064a29e6a5f423145cd86b20b2319a1da63fae60b**

Documento generado en 11/03/2024 11:17:39 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>